



RESOLUCION DIRECTORAL

30 DIC 2020

Huaycán,

VISTO:

El Expediente N°007043-2020 que contiene la Nota Informativa N° 286-2020-AGC-HH suscrito por la Coordinadora del Área de Gestión de la Calidad, Memorando N° 2448-2020-UPE/HH/MINSA emito por la Jefatura de la Unidad de Planeamiento Estratégico; y

CONSIDERANDO:

Que, los numerales I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud disponen que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo que la protección de la salud es de interés público siendo responsabilidad el Estado regular, vigilarla y promoverla;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 773-2012, se aprobó la Directiva Sanitaria N° 048-MINSA-DGPS-V.01 "Directiva Sanitaria para Promocionar el Lavado de Manos Social como Práctica Saludable en el Perú, cuya finalidad es "Contribuir a mejorar la salud de la población y a reducir la incidencia de enfermedades infecciosas, mediante la promoción del lavado de Manos Social como práctica saludable";

Que, con Resolución Ministerial N° 255-2016/MINSA, se aprueba la "Guía Técnica para la Implementación del Proceso de Higiene de Manos en los Establecimientos de Salud" disponiendo en el punto tres que el documento técnico es de aplicación a nivel Nacional y de cumplimiento obligatorio en todos los establecimientos de Salud que cuenten con internamiento, mejorando la calidad y seguridad de la atención de salud;

Que, mediante el memorando N° 2448-2020-UPE/HH/MINSA, la Unidad de Planeamiento Estratégico emite opinión favorable al "Plan de Fortalecimiento del Monitoreo a la Adherencia a la Higiene y Lavado de Manos del Hospital de Huaycán;

Que, mediante la Nota Informativa de visto, la Coordinadora del Área de Gestión de la Calidad, solicita la aprobación mediante acto resolutivo del Plan de Fortalecimiento del Monitoreo a la Adherencia a la Higiene y Lavado de Manos del Hospital de Huaycán 2020. el mismo que tiene como objetivo general: Fortalecer el monitoreo de la correcta higiene y lavado de manos en personal asistencial de área críticas del Hospital de Huaycán 2020, siendo igualmente los objetivos específicos: a) Evaluar el cumplimiento de la Higiene y lavado de manos en los 5 momentos de la atención y los 11 paso/procedimiento, b) Evaluación la práctica de la Higiene y lavado de manos según grupos ocupaciones, c) Evaluar la práctica de la Higiene y lavado de manos según tipo de insumos utilizados, d) Proponer medidas de mejora para optimizar la práctica de la higiene y lavado de manos en el Hospital;

Que, con el propósito de proseguir las acciones y procedimientos administrativos necesarios para el cumplimiento de los objetivos institucionales propuestos, resulta pertinente atender lo solicitado por la Coordinadora del Área de Gestión de la Calidad;





Contando con la visación de la Unidad de Administración, de la Unidad de Planeamiento Estratégico, del Área de Gestión de Calidad y Asesoría Legal;

De conformidad con las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 190-2004/MINSA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Huaycán y Resolución Viceministerial N° 0037-2020-SA/DVM-PAS;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el "Plan de Fortalecimiento del Monitoreo a la Adherencia a la Higiene y Lavado de Manos del Hospital de Huaycán 2020, conforme a los fundamentos que anteceden, que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- DISPONER que la Coordinadora del Área de Gestión de la Calidad del Hospital de Huaycán, se avoque a la implementación, seguimiento y desarrollo del plan aprobado en el Artículo que antecede, cuidando que se desarrolle conforme a la programación de actividades propuesto y aprobado.

ARTICULO 3°.- DISPONER que la Oficina de Comunicaciones se encargue de publicar la presente resolución en la página web del Hospital.

ARTICULO 4°.- NOTIFICAR la presente resolución a las instancias administrativas para su seguimiento y cumplimiento.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



- LAMM/FJIA/-
DISTRIBUCION
- Dirección
 - U. Administración
 - Asesoría Legal
 - O. Comunicaciones
 - C.G. Calidad
 - Archiv

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE HUAYCÁN
[Signature]
DR. LUIS ALLENDE MANCO MALPICA
C.M.P. 947457
DIRECTOR